



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 3100
(17 de julio de 2025)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA No. 002 DE 2025 Y EL CONTRATO QUE DÉ ÉL SE DERIVA"

COMPETENCIA

El alcalde del municipio de Chía (Cundinamarca), en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferida por la ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018 y el decreto único reglamentario 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, el municipio de Chía, a través de la secretaría de obras públicas elaboró los estudios y documentos previos, presupuesto y análisis del sector; y a través de la oficina de contratación se elaboró el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, y se surtieron las etapas necesarias para dar publicidad al proceso del Concurso de Méritos Abierto cuyo objeto consiste en la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA INTERVENCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS AÉREAS Y CONSTRUCCIÓN RAMPA COSTADO NORTE DEL PUENTE PEATONAL LOCALIZADO EN LA VÍA QUE DEL SECTOR LA CARO CONDUCE AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, EN EL PR7 DEL CORREDOR VIAL BOGOTÁ - CHÍA."**

Que la modalidad de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria fue el Concurso de Méritos Abierto regulado por la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el municipio publicó el aviso de convocatoria del concurso de méritos abierto, los estudios y documentos previos, análisis del sector y el proyecto de pliegos de condiciones, del proceso CMA-002-2025 el día 27 de mayo de 2025, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el municipio de Chía **NO** recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la presente convocatoria pública por tener una cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000) americanos es decir la suma de COP (\$533.287.768), liquidados con la tasa de cambio liquidada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el proceso era viable de limitación a MiPymes.

Que dentro del término establecido **NO** se recibieron solicitudes de limitación a MiPymes razón por la cual no fue objeto de limitación.

Que existió disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA- 002 de 2025, cuyo objeto consiste en la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA INTERVENCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS AÉREAS Y CONSTRUCCIÓN RAMPA COSTADO NORTE DEL PUENTE PEATONAL LOCALIZADO EN LA VÍA QUE DEL SECTOR LA CARO CONDUCE AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, EN EL PR7 DEL CORREDOR VIAL BOGOTÁ - CHÍA"** según recursos de la vigencia 2025 y cuyo presupuesto oficial estimado ascendió a la suma de CIENTO DIECISÉIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$116.118.354,00) Incluido IVA y demás descuentos de carácter nacional, departamental y municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 3100
(17 de julio de 2025)

El presupuesto está certificado de la siguiente manera:

No. Disponibilidad	Fecha	Rubros	Descripción	Valor Rubro
2025001141	3-04-2025	231	Administración central	\$133.333.330
		23107	Secretario de obra publica	
		2310724	Sector: Transporte	
		231072402	Programa: infraestructura red vial regional	
		2310724022024251750080	Proyecto: Construcción y rehabilitación de puente localizado en la vía que del sector La Caro conduce al casco urbano del municipio de Chía en el PR7 del corredor vial Bogotá -Chía del departamento de Cundinamarca.	
		2310724022024251750080133	Producto: puente peatonal de la red urbana de mantenimiento.	\$133.333.330
		23107240220242517500801332.3.2.02.02.008	CCPET: servicios prestados a las empresas. Y servicios de producción.	
		82144	Convenio interadministrativo ICCU-CTO-1015 de 2022	
		83330	Servicios de administración en proyectos de construcción.	
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD				\$133.333.330

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación pública, concurso de méritos y selección abreviada, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que mediante Resolución No. 2299 del 5 de junio de 2025, la Administración Municipal ordenó la apertura de proceso del concurso de méritos abierto CMA No. 002 de 2025, cuyo objeto consiste en la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA INTERVENCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS AÉREAS Y CONSTRUCCIÓN RAMPA COSTADO NORTE DEL PUENTE PEATONAL LOCALIZADO EN LA VÍA QUE DEL SECTOR LA CARO CONDUCE AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, EN EL PR7 DEL CORREDOR VIAL BOGOTÁ – CHÍA** y se designó el comité evaluador y se publicaron los Pliegos Definitivos de Condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II- www.colombiacompra.gov.co.

Que dentro del término legal y establecido en el cronograma del proceso de selección se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo las cuales fueron resueltas por la Administración y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Que, en la fecha y hora señalados en el cronograma del proceso de selección, el día 13 de junio de 2025, se llevó a cabo el cierre del proceso en donde llegaron 17 propuestas como consta en el acta de cierre publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Que las propuestas recibidas fueron debidamente verificadas por el Comité Evaluador designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación de la propuesta lo establecido en el pliego de condiciones definitivos y en la Ley.

Que el informe consolidado de verificación y evaluación inicial que presentó el Comité Evaluador de las propuestas fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	CONDICIÓN DEL PROPONENTE			
		JURIDICO	ECONOMICO	FINANCIERO	TECNICO Y DE EXPERIENCIA
1	CONSORCIO CDC-20	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 3100
(17 de julio de 2025)

4	CONSORCIO SANABRIA'S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
5	PC INTERVENTORES SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	UMBRELLA INTERNATIONAL SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	SEGMENTOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	CONSORCIO INTERNOVA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	LITORAL CONSULTING S.A.S	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
10	INGECOLSA CONSTRUCCION SA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
11	GRUPO IRT SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
12	CONSORCIO INTER CM	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13	CONSORCIO INTER PUENTE PR7.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	CONSORCIO INTERSAICIN CHIA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15	INGENIO COLOMBIANO SAS	RECHAZADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
16	CONSORCIO PUENTE CHIA 9010	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
17	CONSORCIO MILVIO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que la verificación y evaluación se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co., para que en el término previsto de traslado del informe fueran presentadas las observaciones que se consideraran pertinentes conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018 y al Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que una vez culminado el traslado del informe y término para presentar observaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación se presentaron aclaraciones y observaciones por parte de INGECO SAS, INGENIO COLOMBIANO SAS, GRUPO IRT SAS, CONSORCIO MILVIO, PC INTERVENTORES SAS, CONSORCIO PUENTE CHIA 9010, PROYECTO SANABRIA SAS, LITORAL CONSULTING SAS, C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S y CONSORCIO INTERNOVA las cuales fueron contestadas y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co por la entidad y se realizó modificación a la evaluación de quedando de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	CONDICIÓN DEL PROPONENTE			
		JURIDICO	ECONOMICO	FINANCIERO	TECNICO Y DE EXPERIENCIA
1	CONSORCIO CDC-20	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
2	C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	CONSORCIO SANABRIA'S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
5	PC INTERVENTORES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	UMBRELLA INTERNATIONAL SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	SEGMENTOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	CONSORCIO INTERNOVA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	LITORAL CONSULTING S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	INGECOLSA CONSTRUCCION SA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
11	GRUPO IRT SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
12	CONSORCIO INTER CM	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13	CONSORCIO INTER PUENTE PR7.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	CONSORCIO INTERSAICIN CHIA	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
15	INGENIO COLOMBIANO SAS	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
16	CONSORCIO PUENTE CHIA 9010	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
17	CONSORCIO MILVIO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO

EVALUACIÓN FACTORES DE PONDERABLES:

Se realiza la evaluación ponderable de las propuestas habilitadas de la siguiente manera señalando lo siguiente:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS PONDERABLES							PUNTAJE TOTAL
		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYMES	
1	CONSORCIO CDC-20	-	-	-	-	-	-	-	-
2	C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA	15.56970933	10	1	20	1	0.25	0.25	48.0697093



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 3100
(17 de julio de 2025)

3	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S	49.02556684	10	1	20	1	025	0.25	81.5255668
4	CONSORCIO SANABRIA'S	-	-	-	-	-	-	-	-
5	PC INTERVENTORES SAS	56.2106068	10	1	20	1	0.25	0.25	88.7106068
6	UMBRELLA INTERNATIONAL SAS	39.07628243	10	1	20	1	0.25	0.25	71.5762824
7	SEGMENTOS SAS	0	10	1	20	1	0.25	0.25	35.5000000
8	CONSORCIO INTERNOVA	67.5000000	10	1	20	1	0.25	0.25	100.0000000
9	LITORAL CONSULTING S.A.S	26.64144948	10	1	20	1	0.25	0.25	59.1414495
10	INGECOLSA CONSTRUCCION SA	-	-	-	-	-	-	-	-
11	GRUPO IRT SAS	-	-	-	-	-	-	-	-
12	CONSORCIO INTER CM	50.31301607	10	1	20	1	0.25	0.25	82.813.0161
13	CONSORCIO INTER PUENTE PR7.	46.86565201	10	1	20	1	0.25	0.25	79.3656520
14	CONSORCIO INTERSAICIN CHIA	-	-	-	-	-	-	-	-
15	INGENIO COLOMBIANO SAS	-	-	-	-	-	-	-	-
16	CONSORCIO PUENTE CHIA 9010	53.935.6965	10	1	20	1	0.25	0.25	86.4356965
17	CONSORCIO MILVIO	-	-	-	-	-	-	-	-

Que, conforme al resultado obtenido luego de revisados y verificados los documentos del informe de evaluación final, el comité evaluador designado efectuó la recomendación correspondiente al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de selección al proponente CONSORCIO INTERNOVA representada legalmente por el señor por LUIS ALBERTO FORERO RAMOS, con cédula 79.974.079 expedida en Bogotá D.C, integrada por ANDINA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS representada legalmente por LUIS ALBERTO FORERO RAMOS con una participación del 10%, y GRUPO FAO SAS con una participación del 90%, representada legalmente por el señor ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA, por un valor de CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$116.118.354) incluido IVA, por encontrarse habilitado y obtener un puntaje de cien (100.0000000) puntos, así mismo por cumplir con lo señalado en la ley, en el pliego de condiciones definitivo, adendas y ser la oferta más favorable para el Municipio.

Que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que, en mérito de lo expuesto, el alcalde Municipal de Chía,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Acoger la recomendación efectuada por el comité evaluador, y por lo tanto adjudicar el proceso de selección de Concurso de Méritos Abierto CMA-002-2025, al proponente CONSORCIO INTERNOVA representada legalmente por el señor por LUIS ALBERTO FORERO RAMOS, con cédula de ciudadanía No. 79.974.079 expedida en Bogotá D.C, integrada por ANDINA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS representada legalmente por LUIS ALBERTO FORERO RAMOS con una participación del 10%, y GRUPO FAO SAS con una participación del 90%, representada legalmente por el señor ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA, por un valor de



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 3100
(17 de julio de 2025)

CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$116.118.354), Incluido IVA y demás descuentos de carácter Nacional, Departamental y Municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025001141 del 3 de abril de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: - Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar al proponente favorecido esta decisión a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, la presente Resolución rige desde su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del Municipio de Chía (Cundinamarca), hoy diecisiete (17) de julio de dos mil veinticinco (2025)

(ORIGINAL FIRMADO)
LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal